



*Informe de Coyuntura del IERIC con datos de diciembre de 2018 y enero de 2019*

## **El empleo formal en la Industria de la Construcción disminuyó un 3,5% interanual en diciembre de 2018**

*En el mes se registraron 403.451 puestos de trabajo*

Buenos Aires, 25 de febrero de 2019 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019.

Los principales datos que aporta el Informe son:

- El empleo formal en la Industria de la Construcción alcanzó en diciembre de 2018 un total de 403.451 puestos de trabajo. Respecto a noviembre, este nivel representa una disminución del 2,2% mensual.
- La baja mensual del empleo sectorial resultó más moderada que la verificada en iguales meses de años anteriores, aunque la contracción acumulada en los últimos dos meses (-3,3%) fue de mayor intensidad que las de igual periodo de 2016 y 2017.
- El volumen de ocupación en diciembre resultó un 3,5% inferior al de igual mes de 2017, lo que representa la primera mejora en la dinámica interanual desde abril de 2018. A pesar de la pérdida de puestos de los últimos nueve meses, el empleo sectorial promedió en todo el 2018 un crecimiento del 2,7% interanual.
- El cuarto trimestre del 2018 culmina con una contracción del 3,7% interanual en el número de puestos de trabajo registrados de la construcción, siendo la primera caída luego de 7 trimestres consecutivos de crecimiento.
- Las empresas constructoras exhibieron, en promedio, un plantel de 13,9 puestos de trabajo registrados durante diciembre, nivel que representa una baja 1,5% mensual y del 2,2% interanual.
- La caída del empleo sectorial se hizo sentir en todo el país, ya que fueron 21 de las 25 jurisdicciones del país las que exhibieron un volumen de ocupación inferior a la del mes precedente.



- Los partidos que conforman el GBA resultaron los más afectados con una caída del 3,2% mensual, explicando un 26% del total de puestos perdidos a nivel nacional durante diciembre.
- En términos porcentuales, la Región del NOA es la de peor desempeño con una retracción del 5% mensual, seguida por el NEA (-3,1%).
- Las grandes jurisdicciones impulsaron la expansión respecto al 2017, alcanzando durante el año su nivel máximo de participación en la estructura del empleo sectorial. Entre estas jurisdicciones, la más destacada es la Ciudad de Buenos Aires.
- El salario promedio percibido en el mes de diciembre por los trabajadores registrados en la Industria de la Construcción fue de \$32.267 (incluyendo el medio aguinaldo), marcando un incremento del 30,4% interanual.
- En enero de 2019 se registraron 23.533 empleadores en actividad en la Industria de la Construcción, un 1% menos que en igual mes de 2018, lo que representa un total de 243 firmas menos que un año atrás. Las Restantes jurisdicciones del país fueron las más afectadas, con una disminución del 2,2% interanual en el número de empleadores del sector.
- Las provincias de Catamarca, Chaco, Salta y Chubut volvieron a ser las de mayor retroceso, mientras que la Ciudad de Buenos Aires es que más expandió la cantidad de firmas durante los últimos doce meses.

El Informe completo puede ser consultado en: <https://www.ieric.org.ar/informes-de-coyuntura-43/2018>

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250\* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(\*) La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.